



ORD/ZI/ N°: 006/2017

ANT: Nómina de embarcaciones, Plan de Manejo Algas Pardas II Región (ORD/ZI/N°54 del 23/03/15).

MAT : Informa nuevas inscripciones.

IQUIQUE, 20 de Enero de 2017

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA XV, I y II REGIONES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, remito a Ud. para conocimiento y fines pertinentes, listado con nuevas inscripciones de embarcaciones de traslado de algas (Adenda N°6), que se deben agregar a la nómina autorizada por ORD/ZI/N°54 DEL 23/03/15 de esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.

ADENDA N°6: NOMINA OFICIAL DE EMBARCACIONES DE TRASLADO DE ALGAS, INSCRITAS EN EL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS II REGION:

Folio N°	Zona	Nombre Armador	Rut	Nombre Embarcación	Matricula
000045	ZONA 7 Pta. Dos Reyes - Pta.Carrizalillo	Robe Morales Rojas	10.747.187-1	Macarena	384

Cabe señalar que las embarcaciones de traslado de algas deben cumplir los requisitos establecidos por la autoridad marítima.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
Director Zonal de Pesca y Acuicultura
XV, I y II Regiones

MSD/ACD/acd

Distribución:

- Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Antofagasta
- Gobernación Marítima de Antofagasta
- Comité de Manejo Algas Pardas Región de Antofagasta
- Unidad de Recursos Bentónicos, Subsecretaría de Pesca.
- Archivo DIZOPE XV, I y II Regiones.